



DECRETO Nº **0814**

NEUQUÉN, 05 OCT 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 4766-M-18, el Decreto N° 0731/18 y la presentación efectuada por la Dirección General de Ceremonial y Protocolo -Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de Gestión- Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto mencionado se creó un Fondo Fijo con disponibilidad para esa Dirección General, destinado a hacer frente a las erogaciones que surgieran de los festejos por el 114° Aniversario de la ciudad de Neuquén; conforme a la reglamentación dispuesta en el Anexo I del mismo;

Que mediante la presentación de marras, se solicita la ampliación de los plazos estipulados en dicho Anexo, en virtud de haberse pospuesto las actividades a llevarse a cabo en el marco de esos festejos;

Que por ello resulta necesaria la confección de la norma legal mediante la cual se modifique las partes pertinentes del Anexo I del Decreto N° 0731/18, respecto al periodo de gastos y a la rendición final, donde dice: "... 03 de octubre del corriente año ..." y "... 12 de octubre de 2018 ...", **debe decir: "... 19 de octubre del corriente año ..." y "... 31 de octubre de 2018 ..."**, respectivamente;

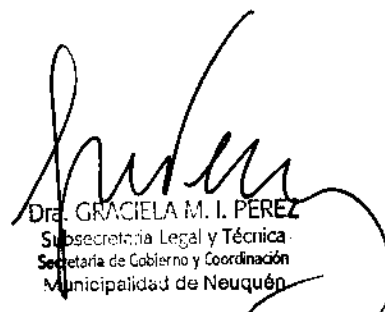
Que por Pase N° 16/18, la Contaduría Municipal remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR las partes pertinentes del Anexo I del Decreto ----- N° 0731/18, por el cual se creó un Fondo Fijo con disponibilidad para la Dirección General de Ceremonial y Protocolo -Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de Gestión- Intendencia, destinado a hacer frente a las erogaciones que surgieran de los festejos por el 114º


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Aniversario de la ciudad de Neuquén, respecto al periodo de gastos y a la rendición final, donde dice: "... 03 de octubre del corriente año ..." y "... 12 de octubre de 2018 ...", **debe decir: "... 19 de octubre del corriente año ..."** y **"... 31 de octubre de 2018 ..."**, respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por esa Dirección General y por la Contaduría Municipal mediante Pase Nº 16/18.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Contaduría Municipal, a sus fines.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
JA.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2205</u>
Fecha <u>19</u> / <u>10</u> / <u>2018</u>